



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El penoso hecho acontecido a una vecina de Monte, Señora **VAIRO FABIANA KARINA, DNI. 22.614.730**, carente de recursos, quien sufrió el pasado 21 de enero un incendio en su vivienda ubicada en calle Barrio Juan Pablo Segundo Casa 140 del cual derivó la destrucción casi total de la misma,

Que conocido este hecho desde este Gobierno Municipal se dispuso la rápida intervención de las áreas competentes o para tratar de menguar los efectos adversos que fenómenos como el nombrado producen en las familias tanto material como psicológicamente y en esencial la asistencia en lo que se pueda para poder reconstruir su vida,

Que la situación familiar de este grupo se ve afectada además de su carencia de recursos para viabilizar las reparaciones necesarias por la existencia en el seno familiar de un problema complejo con uno de sus hijos que padece trastorno generalizado del desarrollo por lo cual hace imprescindible atender esta especial situación,

Que por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal se ha efectuado un relevamiento de la situación en la que quedó esta vivienda, y la necesidad de urgente reparaciones en paredes de su vivienda por lo cual se halla completamente justificada la ayuda que la nombrada solicita y que este Gobierno Municipal pretende darle para mejorar su calidad de vida,

Que en consecuencia se procederá a ayudarla a solventar costos que impliquen parte de los materiales de construcción para iniciar la reconstrucción de su vivienda, habiendo sido adquiridas a la firma FUCILLO HNOS. S.R.L. C.U.I.T. 33-71421261-9,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 54.420,00)**, a favor de la Sra. **VAIRO FABIANA KARINA, DNI. 22.614.730**, con destino a solventar la adquisición de materiales de materiales de construcción para reparaciones en mampostería de su vivienda, la cual quedó casi destruida por incendio sufrido en el mes de enero del corriente, de acuerdo a informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social y a las consideraciones expuestas en el presente.

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor de la Firma **FUCILLO HNOS. S.R.L. C.U.I.T. 33-71421261-9**, en calidad de empresa proveedora de los materiales requeridos. El gasto que demande esta aplicación será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 318

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte